



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**

Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | Volumen 10, Número 202, julio 12 de 2010

Huelga minera en El Cubo

Luego de un paro laboral estalló la huelga en la mina El Cubo, de Guanajuato. La transnacional canadiense, que extrae oro y plata obteniendo altas ganancias, se aprovecha de la ilegalidad en que incurrir los charros del sindicato minero y anuncia el despido de todos. El gobierno invoca la legalidad laboral vigente. Los charros sindicales siguen fabricando derrotas.

Paro laboral indefinido

El 3 de junio, los trabajadores sindicalizados de la mina El Cubo, ubicada en el municipio de Guanajuato, iniciaron un paro indefinido para exigir a la empresa canadiense Gammon Gold reparto de utilidades o que les entregue un bono de 50 mil pesos. Éste es el segundo paro en El Cubo en 14 meses; el anterior comenzó el 29 de abril de 2009, en repudio a la imposición de jornadas de 10 horas, y concluyó 46 días después (García C., en La Jornada, 4 jun 2010).

En 2009, los mineros de El Cubo iniciaron una huelga porque la empresa quería imponer jornadas de 10 horas diarias, lo que viola la Ley Federal del Trabajo. Después de 46 días de negociaciones, el sindicato aceptó estas condiciones por un periodo de dos años.

Luego, el 3 de junio de 2010, la sección sindical decretó el paro porque los inversionistas se niegan a repartir utilidades o un bono de 50 mil pesos. En lugar de negociar, Gammon Gold interpuso ante la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato una denuncia penal contra los mineros por despojo (Muñoz P., en La Jornada, 23 jun 2010).

Después de dos semanas de paro, la empresa canadiense Gammon Gold despidió a los 397 afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) (García C., en La Jornada, 18 jun 2010).

Desde Toronto, Canadá, Gammon Gold informó que suspendió indefinidamente las operaciones en la mina y anunció que demandará a siete dirigentes sindicales, presumiblemente por despojo.

La empresa cierra tres minas

La empresa canadiense Gammon Gold mantiene cerradas las minas Las Torres y Peregrina -ubicadas en el municipio de Guanajuato-, donde laboraban unas mil personas, como medida de presión para que los mineros sindicalizados de El Cubo, cercana a los veneros mencionados, no exijan reparto de utilidades o un bono de 50 mil pesos, dio a conocer el secretario del trabajo del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, Javier Zúñiga García (García C., en La Jornada, 25 jun 2010).

2010 elektron 10 (202) 2, FTE de México

Por lo pronto, la patronal suspendió indefinidamente los trabajos en El Cubo, que da empleo a mil 500 personas, y cerró las minas Las Torres y Peregrina.

Gammon Gold tiene un convenio de protección (sic) con el sindicato minero, y también lo haremos valer. Es un contrato colectivo (en Las Torres y Peregrina). No nos vamos a quedar de brazos cruzados, sostuvo Zúñiga García. Agregó que la suspensión de actividades en las tres minas es una estrategia de los canadienses para decir ya nos vamos y espantar a los trabajadores

Zúñiga advirtió que los más de 400 mineros de El Cubo continuarían con el paro hasta el 30 de junio al mediodía, cuando se pondrían en huelga si Gammon Gold insiste en no otorgar las prestaciones económicas.

Mencionó que el 10 de junio se promovió el emplazamiento a huelga para el 25 de junio pero, con triquiñuelas, las autoridades laborales no notificaron a Gammon Gold, lo que retrasó el proceso.

Ganancias de oro

Gammon Gold produce oro, plata y otros minerales, y genera altísimas ganancias.

La empresa planeaba elevar 7.6 por ciento la producción de oro en la mina El Cubo, luego que las utilidades del yacimiento se incrementaron durante el primer trimestre de 2010, aseguró la Cámara Minera de México (Camimex), en su versión en línea del *Diario Informativo Minero* (García C., en La Jornada, 29 jun 2010).

En la página www.camimex.org.mx/boletin/may14.pdf, se puede leer que Gammon Gold esperaba aumentar la producción de 1,720 a 1,850 toneladas diarias en el segundo semestre. Hemos logrado con éxito sustituir al principal contratista, tras reclutar a 155 personas de su equipo y redistribuir nuestro equipamiento, y estamos comenzando a observar que las productividades (sic) están alcanzado los niveles del cuarto trimestre del año pasado, informó el gerente general de Gammon Gold, Rene Marion.

El *Diario Informativo Minero* acotó que Marion sostuvo que con la eliminación

del contratista, los costos de operación de El Cubo se reducirían de 24 a 35 dólares por onza de oro entre julio y diciembre próximos. Agregó que en el primer trimestre de 2010 las ganancias de Gammon Gold se elevaron 16 por ciento, de 47.3 a 54.7 millones de dólares, por el alza de los precios del oro y la plata.

La transnacional se endurece

No vamos a dar un peso, respondió Gammon Gold a los trabajadores de la mina El Cubo que le demandaron repartir utilidades o un bono de 50 mil pesos por minero, dijo el dirigente (sic) sindical Javier Zúñiga García (García C., en La Jornada, 30 jun 2010).

Representantes de la corporación canadiense y del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana no llegaron a un acuerdo en la Junta de Conciliación y Arbitraje número 10 de la ciudad de México, y al mediodía estallará la huelga, indicó.

La dirigencia sindical deploró que la empresa no quiera otorgar al menos el bono de 50 mil pesos a los mineros, que no han recibido utilidades en 10 años. Vamos a darles todo el apoyo moral, físico y económico para que mantengan su lucha, afirmó Zúñiga.

El representante advirtió que la suspensión de actividades durará meses o años si es necesario, pero los trabajadores mantendrán la disposición al diálogo.

Estalla la huelga

La sección 142 del SNTMMSRM inició la huelga en la mina El Cubo, en demanda de que la empresa canadiense Gammon Gold cumpla con el pago de utilidades, que ha negado a los trabajadores desde hace 10 años, o en todo caso entregue a cada uno un bono de 50 mil pesos (García C., en La Jornada, 1 jul 2010).

Al grito de ¡viva México, fuera los canadienses!, unos 300 trabajadores colocaron la bandera de México y las rojinegras en el acceso al yacimiento. Mineros, unidos, jamás serán vencidos,

exclamaban y portaban cartulinas con frases como las utilidades son nuestro derecho.

Desde temprano, los trabajadores esperaron al actuario de la Junta de Conciliación y Arbitraje para dar fe del inicio de la huelga, pero el funcionario nunca apareció, a pesar de que el movimiento está avalado por esta autoridad. Al mediodía en punto iniciaron su protesta sin el visto bueno de los conciliadores.

Javier Zúñiga García, secretario del trabajo del sindicato, advirtió que si la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se atreve a declarar inexistente la huelga no permitirán que los canadienses reanuden actividades con otro personal.

Unas 14 horas antes de la huelga, unos 30 empleados de Gammon Gold - encabezados por el contralor de la empresa, Salvador Salgado- cargaron 12 toneladas de dinamita en tres camiones de la empresa Oviedo, pero los mineros y habitantes de la comunidad El Cubo impidieron que se llevaran el explosivo.

Paro ilegal: empresa y gobierno

En respuesta a las críticas de un editorial de La Jornada, Carlos Siqueiros Moncayo, titular de la Unidad de Conciliadores, de la STPS, envió en una carta señalando que:

“Lo cierto es que desde el 3 de junio pasado, en la mina señalada, representantes del referido sindicato, sin previo emplazamiento a huelga ni pliego de peticiones de por medio, suspendieron de forma arbitraria las actividades -lo cual constituye un paro ilegal-, al exigir por la vía de hecho un reparto de utilidades que, según manifiesta la empresa, no se generó, entre otros motivos, por haber estado ese centro de trabajo 45 días en huelga en el año 2009” (en Coreo Ilustrado de la Jornada, 8 jul 2010).

“Esta situación transgredió las disposiciones relativas al procedimiento de huelga que establece la Ley Federal del Trabajo, a las que se encuentran obligados a cumplir los trabajadores y sus sindicatos. Lo anterior, es distinto al supuesto alineamiento de las autoridades laborales, que

2010 *elektron* 10 (202) 3, FTE de México tendenciosamente se expresa en el citado editorial de ese diario”.

Charros fabricantes de derrotas

La actual huelga en El Cubo es la segunda en 14 meses. El 29 de abril de 2009 los mineros pararon actividades porque se pretendía imponerles jornadas laborales de 10 horas diarias. Después de 46 días en paro, el sindicato minero aceptó esas condiciones por dos años.

¿Porqué se aceptó la imposición? Sencillo: porque así lo pactaron los charros mineros. Acordaron la ilegalidad ampliando la jornada laboral legal actualmente vigente. Obviamente, la transnacional minera incumplió los acuerdos.

Ahora, los compañeros de El Cubo realizaron un paro “indefinido”. Con ello dieron a empresa y gobierno todos los elementos para despedirlos. ¿Acaso los charros sindicales no saben que los paros son ilegales, significan el abandono de las labores y, luego de tres faltas consecutivas en un período de 30 días, viene el despido de los trabajadores sin responsabilidad para el patrón? Así lo dice la Ley Federal del Trabajo. Los charros, ¿no conocen la Ley?

Después, estalló la huelga, “sin emplazamiento previo y sin pliego de peticiones”, es decir, no se cubrieron los requisitos del caso establecidos por la propia Ley. ¿Es posible que los charros y sus abogados desconozcan los procedimientos legales? No lo creemos.

Es evidente que Napoleón Gómez Urrutia, charro nacional del sindicato exiliado en Canadá, sigue embarcando a los trabajadores, quienes animados por una causa justa y un derecho legítimo, son llevados a la derrota. La huelga no se declarará inexistente. Eso significaría que regresarían al trabajo, sin obtener nada, en un plazo de 24 horas después de la declaración de inexistencia. La calificación ocurre en las siguientes 72 horas al estallido.

El escenario parece ser peor. La huelga no ha sido calificada oficialmente, se supone que es existente. Sin embargo, no se declaró la inexistencia porque es previsible

2010 *elektron* 10 (202) 4, FTE de México

que la transnacional y el gobierno, con los elementos obsequiados gratuitamente por el sindicato, procedan a fincar responsabilidades a los trabajadores.

Si la huelga se declara improcedente, la transnacional seguramente invocará la terminación de las relaciones colectivas e individuales de los trabajadores.

Lamentamos que la buena fe y el derecho de los trabajadores vuelvan a ser conculcados por la transnacional minera con la ayuda de los charros sindicales. Nuevamente se confirma que charros, gobierno y patrones son una trilogía nociva

para los trabajadores. Lo peor es que el mismo sindicato auspicie la agresión a sus representados.

El charrismo sindical es la tragedia más nefasta del movimiento sindical mexicano. Derrotas tras derrotas son la característica deplorable. Son casi cien años de opresión charra. Ya es hora de que los trabajadores despierten y se deshagan de sus opresores. Si los mineros siguen sometidos dócilmente a sus charros, no habrá perspectiva favorable. El Estado, simplemente, proceder a aplicar la legislación vigente adversa al sindicato.



Mineros de El Cubo colocan banderas de huelga **FOTO:** C. García

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México